

09 ABR. 2013

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000063

Callao, 08 ENE 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Oficio N° 2740 – 2012 – HNDAC / DG de fecha 14 de Agosto del 2012 y el Oficio N° 6265 – 2012 – HNDAC / DG de fecha 28 de Diciembre del 2012, emitidos por la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, el Memorando N° 685 – 2012 – GRC / GA – ORH de fecha 15 de Agosto del 2012 y el Memorando N° 1109 – 2012 – GRC / GA – ORH de fecha 28 de Diciembre del 2012, emitidos por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000531 de fecha 16 de Agosto del 2012, se designa a la Lic. Judith Balbina Yllahuamán Chipana, en el cargo de Director Ejecutivo de Administración del Hospital Daniel Alcides Carrión – Unidad Ejecutora 401, Pliego Presupuestario 464 del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000565 de fecha 07 de Septiembre del 2012, se modifica la Resolución Ejecutiva Regional mencionada en el considerando precedente, destacando a la Lic. Judith Balbina Yllahuamán Chipana, para que asuma el cargo de Director Ejecutivo de Administración del Hospital Daniel Alcides Carrión – Unidad Ejecutora 401, Pliego Presupuestario 464 del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Memorando N° 685 – 2012 – GRC / GA – ORH de fecha 15 de Agosto del 2012, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, alcanza el Oficio N° 2740 – 2012 – HNDAC / DG de fecha 14 de Agosto del 2012, emitido por la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, dicha Unidad Ejecutora, solicita el destaque de la Lic. Judith Balbina Yllahuamán Chipana, el mismo que cuentan con la aprobación de la Presidencia Regional;

Que, es necesario incluir el Memorando N° 685 – 2012 – GRC / GA – ORH de fecha 15 de Agosto del 2012 en la parte de vistos y en la parte de considerandos, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000531 de fecha 16 de Agosto del 2012;

Que, mediante Memorando N° 1109 – 2012 – GRC / GA – ORH de fecha 28 de Diciembre del 2012, emitidos por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, alcanza el Oficio N° 6265 – 2012 – HNDAC / DG de fecha 28 de Diciembre del 2012, emitido por la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, dicha Unidad Ejecutora, solicita el destaque de la Lic. Judith Balbina Yllahuamán Chipana; el mismo que cuentan con la aprobación de la Presidencia Regional;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN BARRERA PEREZ ZAMPA CRUZ Destaque de la Lic. Judith Balbina Yllahuamán Chipana, a fin de que
este de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración del Hospital
Daniel Alcides Carrión Unidad Ejecutora 401, Pliego Presupuestario 464 del Gobierno Regional del
Callao en atención al Memorando N° 1109 – 2012 – GRC / GA – ORH de fecha 28 de Diciembre del
2012;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de
Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADICIONAR un cuarto considerando en la Resolución Ejecutiva Regional N°
000565 de fecha 07 de Septiembre del 2012, en el sentido de que quedará redactado de la
siguiente forma: (...)

"Que, mediante el Memorando N° 685 – 2012 – GRC / GA – ORH de fecha 15 de Agosto del 2012,
emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, remite la solicitud
del destaque de la Lic. Judith Balbina Yllahuamán Chipana, formulada por la Dirección General del
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, el mismo que cuentan con la aprobación de la Presidencia
Regional;"

ARTÍCULO 2°.- AMPLIAR el Destaque de la Lic. Judith Balbina Yllahuamán Chipana, a la
Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, con eficacia anticipada partir del 01
de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2013 en atención al Memorando N° 1109 – 2012 – GRC / GA
– ORH de fecha 28 de Diciembre del 2012.

ARTÍCULO 3°.- Quedan subsistentes los efectos jurídicos de la Resolución Ejecutiva Regional N°
000531 de fecha 16 de Agosto del 2012 y de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000565 de fecha
07 de Septiembre del 2012.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes
dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

